



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

audap 123/13

Resolución CDFHCS N° 198/013

Comodoro Rivadavia, 04 JUN. 2013

VISTO:

La solicitud de llamado a inscripción para la cobertura del cargo del Docente Adscriptos en la cátedra de Sistemas Políticos Comparados, de la Carrera Ciencia Política en la Sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

- Que es política de la Facultad fortalecer el proceso de formación de recursos;
- Que las solicitudes presentadas justifican de manera adecuada de pedido;
- Que es conveniente aprobar el llamado a inscripción con el fin de promover la incorporación de docentes a los equipos de cátedras que así lo soliciten.
- Que las situaciones se adecuan a lo establecido en el Reglamento de Docentes. Adscriptos de la Facultad.
- Que la postulante, acredita la experiencia de materias, como Auxiliar de Segunda.
- Que no se ha inscripto otro postulante al cargo.
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 9 y 10 de mayo del corriente año ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar según los términos de la Resolución Consejo Directivo Facultad Humanidades y Ciencias Sociales N° 382/2013 a la Licenciada **Mirta Isabel Figueroa** DNI: 16.784.396 como Docente Adscripta en la materia Sistemas Políticos Comparados de la Carrera de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia a partir del 10/05/2013 y hasta 31/03/2014

Art. 2) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificar de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad ( Ordenanza CS 121)

//...



//...2-

Art. 3) Ratificar para la presente Resolución los considerando y artículos resolutivos de la Resolución Consejo Directivo Facultad Humanidades y Ciencias Sociales N° 460/02012 que hace a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido Archívese.

**Resolución CDFHCS N° 198/013**

PJG

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB